

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "D", en providencia de fecha 7 de octubre de 2019 mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 30 de abril de 2019 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>15</u> de fecha <u>28/02/20</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria,  11001-33-35-013-2018-00127
